Comunicado de prensa

03/12/2021 - 11:16 am

Reproducir Detener

De acuerdo con la dinámica de Cartagena como atractivo turístico y sede de grandes eventos, la Capitanía de Puerto le recuerda al gremio marítimo, sector hotelero y demás interesados que deben tener en cuenta las siguientes medidas para la solicitud de permisos de actividades en playas y

aguas marítimas:

- Todas las solicitudes deberán ser realizadas por escrito y dirigidas al Capitán de Puerto con mínimo 15 días antes de la fecha del evento.

- Para la emisión de conceptos de viabilidad para permisos temporales, se debe anexar: descripción detallada del proyecto especificando objeto y alcance del permiso solicitado, área a ocupar (largo, ancho, diámetro), elementos a instalar y material de los mismos; plano del área y ubicación de los elementos a instalar en sistema de referencia MAGNA-SIRGAS, Datum Oficial de Colombia; fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante (persona natural) o certificado de existente y representación vigente (persona jurídica), además anexar recibido de pago acorde al valor estipulado en la Ley 1115 de 2006.

- En caso de que el evento sea de carácter masivo, se deberá incluir a los requisitos ya descritos, los siguientes: póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, plan de contingencia de emergencia, certificado para atención pre-hospitalaria por parte de una IPS que tenga el servicio habilitado en el distrito o municipio, mapa del sitio con vías de evacuación, carta de autorización del cuerpo de bomberos, certificación de favorabilidad emitida por la Defensa Civil, medidas de seguridad establecidas con la Policía Nacional. A su vez, si se contempla la emisión de sonidos, el solicitante deberá contar con autorización para el uso de la música emitido por la Organización Sayco Acinpro y presentar los permisos correspondientes de la autoridad ambiental, incluyendo número de decibeles permitidos.

- Si el permiso corresponde a uso temporal de espejo de agua, el usuario debe aportar: concepto de viabilidad emitido por la Alcaldía, descripción detallada del proyecto, concepto emitido por la autoridad ambiental y el pago correspondiente.

- Ante cualquier inquietud los usuarios pueden acercarse a las oficinas de la Capitanía de Puerto de Cartagena o elevar sus consultas a través del correo electrónico dimar@dimar.mil.co